

**XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA
ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACION AMAZONICA**

(EL COCA, 3 DE MAYO DE 2013)

ACTA

Atendiendo la gentil invitación del Gobierno de la República del Ecuador, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), celebraron su XII Reunión en la ciudad de El Coca, Provincia de Orellana, el tres de mayo de dos mil trece.

Las Delegaciones estuvieron presididas por: señor Embajador David Choquehuanca, Ministro de Relaciones Exteriores del Estado Plurinacional de Bolivia; señor Embajador Antonio Patriota, Ministro de Relaciones Exteriores de la República Federativa del Brasil; señora Embajadora María Ángela Holguín, Ministra de Relaciones Exteriores de la República de Colombia; señor Embajador Ricardo Patiño, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Ecuador; de la República Cooperativa de Guyana, Emb. Merlin Udho, Embajadora de Guyana en Brasil; de la República de Perú, Embajador Julio Garro, Director General de Asuntos Multilaterales y Globales; de la República de Surinam, Gilmardo Kromosoeto, Ministro de Planificación; y de la República Bolivariana de Venezuela, D. Rubén Darío Molina, Director de la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración; y asimismo, la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica estuvo representada por el Secretario General, Embajador Robby Ramlakhan.

La nómina completa de las Delegaciones figura como **Anexo I** de la presente Acta.

ACTO INAUGURAL

El Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, Embajador Ricardo Patiño dio la más cordial bienvenida a las Delegaciones participantes en esta XII Reunión de Cancilleres de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA). Sometió a la aprobación de las Delegaciones la Agenda de la XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores propuesta por el Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), la misma que fue aprobada por unanimidad. La Agenda aprobada se incluye como **Anexo II** de la presente Acta.

El Ministro Patiño expresó la importancia que los Países de la OTCA atribuyen al mega-diverso espacio común que comparten. Expresó la necesidad de cada vez tomar más atención a la existencia de una supuesta conciencia medioambiental que pretende internacionalizar la región. Se debe preservar la región y ejercer efectiva soberanía de los países sobre sus territorios amazónicos. Se debe valorar la gran biodiversidad y riqueza cultural que existe en la región. La OTCA no sólo puede pretender la preservación de la Amazonía, sino que es estratégica para lograr el desarrollo de sus Países. Propuestas como las Emisiones Netas Evitadas y los Derechos de la Naturaleza, reivindican el valor total que adquirió la Amazonía, que debe ser una visión trabajada en conjunto a nivel de la OTCA.

Destacó también la trascendencia del Reglamento de Navegación Comercial. El Ecuador considera que es necesario evaluar y concordar en la importancia del mismo para todos los Países Miembros y realizó un llamado para que se pueda suscribir el mismo a la brevedad posible, tomando en consideración todos los aspectos de interés para las Partes.

Asimismo, destacó que en esta sesión se abordarán temas de profunda importancia para el futuro, relanzamiento y consolidación de la OTCA. Las decisiones que se adopten sobre la reestructuración institucional, financiera, programática y normativa, serán fruto del renovado consenso de los Países Miembros para proyectar a la OTCA en los próximos años.

2. INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL COMPROMISO DE MANAOS - SECRETARIA PERMANENTE

El Secretario General de la OTCA, Embajador Robby Ramlakhan, luego de saludar a las Delegaciones, expresó su agradecimiento a todos los Ministros y Jefes de Delegación presentes por la cooperación y apoyo recibido durante los últimos diez meses de gestión y a la Cancillería ecuatoriana por la organización de la Reunión y procedió a presentar el Informe de Actividades de la Secretaría Permanente durante el periodo de noviembre dos mil once a abril de dos mil trece. Uno de los aspectos destacados en el Informe de Actividades fue el cumplimiento de los mandatos Compromiso de Manaos de noviembre de dos mil once y la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica.

Con el fin de garantizar el éxito del relanzamiento de la OTCA, que se inició en dos mil nueve, la SP/OTCA concentró sus acciones en cinco prioridades: i) la implementación de la Agenda Estratégica; ii) dar mayor visibilidad a la OTCA; iii) la adaptación a la realidad actual de la región amazónica y el aumento de la participación de la sociedad civil en las actividades de la OTCA; iv) la identificación de modalidades alternativas de financiación, y v) el fortalecimiento institucional de la OTCA.

Con respecto a la implementación de la Agenda Estratégica, el Secretario señaló que la misma consta de 261 programas, proyectos y actividades, de las cuales 126 están clasificadas con categoría de actividades a corto plazo. De estas 126 actividades a corto plazo, 57 (45%) se encontraban en el área de Medio Ambiente; 14 en el área de Asuntos Indígenas (11%); 6 en la Gestión del Conocimiento (5%); 20 en Salud (16%); 13 de Infraestructura, Turismo y Transporte (10%); 11 de Fortalecimiento Institucional (9%), y 5 en Temas Emergentes (4%).

De las 126 actividades a corto plazo, la Secretaría logró alcanzar una tasa de ejecución del 73% en poco más de dos años. Además, la Secretaría hizo una recopilación de los mandatos del Compromiso Manaus, las actividades llevadas a cabo para dar cumplimiento a estos mandatos, los resultados alcanzados y las actividades en ejecución o que se ejecutarán. Las cuestiones pendientes, tanto de la Agenda Estratégica y el Compromiso de Manaos se han incluido en el Plan de Trabajo para dos mil trece.

Luego de hacer una presentación de los demás temas, destacó que en el período que se examina, la Secretaría ha logrado cumplir con los mandatos encomendados a ella, con un considerable grado de éxito. Cabe señalar que, en algunos casos, los Países Miembros no estaban de acuerdo con algunas actividades que estaban en plena conformidad con la Agenda Estratégica. Debido a la observancia del principio de unanimidad, la ejecución de estas actividades ha sufrido retrasos importantes. En el caso específico de KfW, la OTCA está corriendo el riesgo de perder estos fondos debido a la falta de respuesta por parte de los Países Miembros. Por tanto, es de fundamental importancia que la participación nacional en la OTCA debe ser en todos los niveles con el fin de garantizar los objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica.

Por último, la Secretaría Permanente distribuyó una actualización de la base jurídica de la OTCA, que sin duda apoyará los debates dentro de la Organización.

El Presidente agradeció la presentación del Embajador Ramlakhan y luego de su aprobación pasó al punto 3 de la Agenda.

3. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA XVII REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS

La Presidente de la XVII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica (CCA), Emb. María Soledad Córdova informó los resultados obtenidos en la reunión realizada el día dos de mayo de dos mil trece; Con relación al informe de la SP/OTCA destacó como puntos relevantes del mismo: el cumplimiento de la ejecución de las actividades de corto plazo de la Agenda Estratégica; el cumplimiento de los compromisos de Manaos; el número de reuniones regionales; la vinculación con los organismos regionales; el tema de financiamiento propia y la complementación que realiza la cooperación internacional, dando mayor énfasis a la cooperación Sur – Sur; la participación de la sociedad amazónica, y la necesidad de dar mayor visibilidad.

Entre los principales acuerdos alcanzados se destacan: i) la decisión de establecer una Comisión Especial para analizar el establecimiento de una Red de Centros de Investigación, que se reunirá los días veinticinco y veintiséis de junio de dos mil trece en Quito; ii) el acuerdo para sugerir a los Cancilleres el establecimiento del Observatorio Regional Amazónico, quedando pendiente de aprobación de su Reglamento; iii) el avance en el análisis para formular iniciativas y estrategias de cooperación y colaboración en las áreas de inclusión social y combate a la pobreza, destacándose el apoyo del Brasil mediante un proyecto específico que facilitará elaborar la propuesta de incorporación del Tema Inclusión Social en la Agenda Estratégica; iv) la decisión de Venezuela para reactivar el Grupo de Navegación Comercial y realizar la V Reunión en este año; v) el informe de la SP/OTCA sobre el estado de implementación de los principales programas y proyectos en ejecución, destacándose los aspectos técnicos y financieros, mostrando que toda la cartera de proyectos aprobada está en ejecución.

Respecto al tema de financiamiento, y considerando el documento “Propuesta sobre actualización de cuotas y perspectivas de financiamiento de la OTCA”, presentado por la SP/OTCA, y la propuesta preparada por el CCOOR con referencia a las posibilidades de financiamiento de empresas públicas de los Países Miembros, se informó que el CCA acordó elevar a consideración de los Cancilleres dos propuestas de Resolución.

En referencia a los Seminarios Nacionales, la SP/OTCA informó que se han realizado hasta la fecha siete, destacándose la amplia participación de los distintos actores amazónicos, sumando hasta el momento casi mil personas participantes. El CCA sugirió que se apruebe una Resolución por parte de los Cancilleres para definir la estructura del Seminario Regional que se prevé tendrá lugar en Bolivia en el segundo semestre de dos mil trece.

Con relación a los proyectos de Resolución, el CCA analizó y acordó elevar catorce propuestas consensuadas a consideración de los señores Cancilleres. Finalmente, sobre la Declaración de El Coca se logró consensuar un texto borrador que será evaluado en la reunión.

4. DIALOGO DE LOS SEÑORES MINISTROS

- PROYECTO DE REGLAMENTO DE NAVEGACION COMERCIAL EN LOS RIOS DE LA AMAZONIA**
- POSIBILIDADES DE FINANCIAMIENTO DE EMPRESAS PÚBLICAS DE LOS PAISES MIEMBROS PARA ACTIVIDADES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA OTCA.**
- PRESENTACION DE LA INICIATIVA ECUATORIANA DE EMISIONES NETAS EVITADAS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA**

El Ministro de Relaciones Exteriores del Brasil expresó su satisfacción por el proceso de modernización y actualización del trabajo regional. Es importante recordar que es el primer encuentro de los Cancilleres de la OTCA después de Río+20. La Amazonía tuvo un papel importante en la Reunión cuando coordinaron posiciones y principios que fueron sometidos a la Conferencia. En Río de Janeiro se dio un tratamiento nuevo y sin precedentes sobre el desarrollo sostenible, que lleva al debate de los objetivos post dos mil quince. Señaló que el proceso de cooperación regional ganó un nuevo nivel a partir de la Agenda Estratégica.

El Proyecto de monitoreo de la cobertura forestal ayudará a las políticas públicas, por lo que resaltó que el Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social del Brasil (BNDES) aprobó, el treinta de abril de dos mil trece, el financiamiento por el Fondo Amazonía de la segunda fase del precitado proyecto, que se constituye en el primer proyecto internacional del Fondo, con un aporte de doce millones de dólares. Asimismo, destacó que con el apoyo de la Agencia Nacional de Aguas se desarrolla un Proyecto Regional de formación y capacitación. Adicionalmente, señaló que hay un reto ético y práctico que es la eliminación de la pobreza en la región. La dimensión social de la cooperación amazónica está ganando espacio por lo que la Secretaría de Asuntos Estratégicos de la Presidencia del Brasil está prestando su apoyo para alcanzar el objetivo de incorporar el tema de inclusión social en la Agenda Estratégica.

Es importante avanzar en un debate sobre una agenda productiva regional, fortalecer la capacidad de las poblaciones locales, darles oportunidades. Las experiencias recientes han demostrado que se puede crecer, incluir, proteger y conservar. El futuro que queremos para la Amazonía tiene condiciones relacionadas con la generación de conocimiento local vía el Observatorio Regional y la Red de Conocimiento Científico, donde se podría elaborar una lista de expertos de los PM de la OTCA.

Otro desarrollo tiene que ver con la donación por parte de Brasil de un terreno para la construcción de la sede de la OTCA, proponiendo que el próximo tres de julio de dos mil trece se coloque la piedra fundamental. Sobre el fortalecimiento institucional se están actualizando las cuotas, Brasil ya aportó el setenta por ciento comprometido en la primera fase. Es muy importante avanzar en la identificación de empresas públicas y de capital mixto para financiar temas de la OTCA. Nuevos retos y nuevos desafíos como el registro del dominio de internet ".amazon" son necesarios de abordar. Se debe concluir la negociación del Reglamento de Navegación Comercial. La OTCA depende de cada uno de los Países Miembros, depende del trabajo de todos. Reafirmó el compromiso de Brasil para relanzar la OTCA, como instrumento diplomático privilegiado.

La Ministra de Relaciones Exteriores de Colombia destacó el privilegio que tienen los ocho Países Miembros por ocupar y ser responsables de la Amazonía, expresando la importancia que tiene la OTCA para fortalecer el trabajo de cooperación regional. Señaló que llegó el momento de mirar con más interés el tema financiero, y buscar a las empresas públicas nacionales para que puedan realizar aportes concretos, asimismo, se debe pensar en un mayor compromiso nacional con las actividades regionales mediante el financiamiento de actividades

específicas. El Reglamento de Navegación Comercial es prioritario para todos los Países Miembros y es crucial pensar en su utilidad para ayudar a mejorar las conexiones.

Es fundamental la consolidación del Observatorio Regional y el establecimiento de la Red de Centros de Investigación Amazónica. Propuso que cada uno de los Países Miembros pueda ofrecer cinco becas de formación para estudiantes amazónicos en el tema ambiental. OTCA puede ser un promotor de la propia región. Se tiene un gran desafío para la preservación de los recursos naturales, pensando en la agenda post dos mil quince. Es muy relevante el tema de la inclusión social y esto se vio en el Seminario Nacional organizado por Colombia. Es necesario considerar que la magnitud es tan grande que las iniciativas deberían ser de la misma proporción. Finalizó haciendo reconocimiento claro al Brasil y realizó un llamado a trabajar más por la región.

El Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia se refirió a la importancia de los principios de los pueblos indígenas y en especial la necesidad de compartir, de comunicar y de expresar su sentido de responsabilidad con la Amazonía como un espacio natural de vida. Es importante cuidar la Amazonía, somos muy importantes los seres humanos, pero también toda la vida que se atesora en esta región. Se debe reconocer que cuando hablamos de la OTCA no hay un conocimiento claro de la sociedad sobre la importancia y el rol de la Organización, es importante dar una mayor visibilidad al trabajo que se realiza y fortalecer la participación social en las actividades regionales.

Se discute como conservar adecuadamente la biodiversidad, es correcto, pero también se debe discutir la mejor manera de alcanzar el equilibrio que es necesario para cuidarla. Destacó la necesidad de contar con Centros de Investigación que nos permitan conocer la realidad propia. Se deben contar con recursos propios, siendo imaginativos, buscando la responsabilidad social empresarial con la Amazonía, cuidar esta fuente de vida y evitar el indiscriminado uso de la tierra, se tiene que generar un motor pequeño para cuidar una fuente de vida. En la Amazonía existe la necesidad clara de contar con una participación de la sociedad amazónica.

El Director General de Asuntos Multilaterales de Venezuela explicó la importancia del Plan de la Patria impulsado en su país y que a treinta y tres años de la vigencia del TCA, permite afirmar que se ratifica el compromiso de Venezuela con el proceso de cooperación amazónico. Es fundamental la búsqueda de mecanismos alternativos de financiamiento. Se tiene un compromiso con el desarrollo sostenible/sustentable de los pueblos amazónicos. Es importante el establecimiento de la Universidad Regional Amazónica, donde la Red de Investigaciones es esencial. Venezuela se está preparando para asumir la responsabilidad de la Secretaría Permanente a partir de dos mil quince y por ello se compromete a fortalecer las actividades de la OTCA. Ratificó la voluntad de Venezuela para realizar en dos mil trece la V Reunión del Grupo de Trabajo de Navegación Comercial, con la búsqueda de un acuerdo equilibrado y satisfactorio que refleje adecuadamente los beneficios de la interconexión fluvial.

El Ministro de Planeamiento de Surinam, expresó la importancia de la reunión y excusó la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de su país. Destacó la relevancia del trabajo realizado por todos los Países Miembros. Expresó que el tener la Agenda Estratégica es un avance sustantivo y fortalece el proceso de cooperación regional. Se debe incluir la juventud amazónica en las actividades de la Organización. Surinam expresó un firme llamado para incorporar a los jóvenes en los programas de trabajo regional. Los resultados alcanzados

muestran que OTCA es uno de los principales instrumentos para avanzar en la cooperación regional.

La Embajadora de Guyana expresó la importancia de tomar en cuenta lo que las poblaciones tienen como prioridades, destacando la necesidad de trabajar de manera coordinada y conjunta. Se debe aprovechar el nicho de oportunidad que tiene la Organización en materia de uso sostenible y preservación de la biodiversidad. Se tiene el apoyo para buscar nuevas fuentes financieras, especialmente las empresas de petróleo que trabajan en la región.

El Director General de Asuntos Multilaterales y Globales de la Cancillería peruana, destacó la importancia de llevar a cabo la Reunión en la región amazónica, lo que significa dar la oportunidad de hacer cooperación regional amazónica desde la propia Amazonía. La Agenda Estratégica es una expresión del relanzamiento regional y la decisión por avanzar conjuntamente. Para Perú se debe mirar a la Amazonía también como un tema de futuro. Las discusiones en foros multinacionales de temas como derechos de propiedad intelectual, los desafíos del cambio climático o las nuevas problemáticas surgidas de la sociedad de la información, así lo indican. En ese sentido es muy importante considerar temas como la protección del nombre geográfico frente a intentos de apropiación por terceros en los foros pertinentes. Se debe fortalecer la participación social. Un tema que debe ser necesariamente abordado es el de financiamiento y Perú está con la plena disposición de hacerlo conjuntamente con el resto de los Países Miembros.

5. PRESENTACIÓN DE EMISIÓNES NETAS EVITADAS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA

El Gobierno del Ecuador luego de realizar una presentación sobre el tema expresó su interés por que los Países de la OTCA reconozcan y respalden las iniciativas de mitigación y adaptación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. En ese sentido, señaló la importancia de sus esfuerzos en la promoción de la iniciativa presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático para estimular la mitigación en los diversos sectores de la economía y salvaguardar la integridad ambiental.

Asimismo, resaltó la importancia de reconocer que la armonía con la naturaleza es necesaria para el desarrollo sostenible/sustentable. En este marco, destacó que los Países Miembros de la OTCA, en su firme compromiso para conservar la biodiversidad y los ecosistemas, deben procurar generar espacios de debate y discusión abordando visiones holísticas e integrales. Consecuentemente, se solicitó un apoyo a los países de la región en sus iniciativas en relación a la promoción de los Derechos de la Naturaleza/Madre Tierra, para alcanzar el desarrollo sostenible/sustentable y planteó la realización de un seminario que permita el dialogo sobre esta temática que se realizaría en el segundo semestre de dos mil trece. Esta presentación motivó la elaboración de una propuesta de Resolución para consideración de los Cancilleres.

A tiempo de finalizar con este punto de la Agenda, el Ministro Patiño destacó el alto grado de compromiso que los Países Miembros expresaron con el trabajo de la Organización y reiteró su llamado para que los aspectos enunciados puedan transformarse en acciones concretas a favor de la población amazónica.

6. CONSIDERACION Y ADOPCIÓN DE LOS PROYECTOS DE RESOLUCIONES

El Presidente de la Reunión sometió a aprobación del Plenario las siguientes Resoluciones:

DOC XVII CCA-OTCA_RES_1_EMISIONES NETAS EVITADAS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA/MADRE TIERRA
DOC XVII CCA-OTCA_RES_2_OBSERVATORIO REGIONAL AMAZONICO
DOC XVII CCA-OTCA_RES_3_TEMA DE INCLUSIÓN SOCIAL, DOC XVII CCA-OTCA_RES_4_SEMINARIO REGIONAL SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LA OTCA
DOC XVII CCA-OTCA_RES_5_SOBERANIA ALIMENTARIA
DOC XVII CCA-OTCA_RES_6_CAMBIO CLIMÁTICO
DOC XVII CCA-OTCA_RES_7_OBJETIVOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE
DOC XVII CCA-OTCA_RES_8_PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS POBLACIONES AMAZONICAS
DOC XVII CCA-OTCA_RES_9_PROYECTOS DE COOPERACIÓN
DOC XVII CCA-OTCA_RES_10_INFORME GESTIÓN DE LAS SECRETARIA PERMANENTE DE LA OTCA
DOC XVII CCA-OTCA_RES_11_RECONOCIMIENTO A LA LABOR REALIZADA POR LA OTCA
DOC XVII CCA-OTCA_RES_12_DOMINIO ".AMAZON"
DOC XVII CCA-OTCA_RES_13_ACTUALIZACION DE CUOTAS
DOC XVII CCA-OTCA_RES_14_PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO PARA PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATEGICOS EN LA REGION AMAZONICA

Las Resoluciones fueron aprobadas y adoptadas por la XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA. Los textos completos de las mismas, que forman parte integral del presente Acta, se incluyen como **Anexo III**.

7. PROYECTO DE DECLARACION DE EL COCA

El Presidente de la Reunión solicitó al plenario aprobar el conjunto de la Declaración de El Coca, dado el arduo trabajo de concertación que precedió a la reunión de Cancilleres, destacando los principales compromisos asumidos por los Países Miembros de la OTCA. La Declaración fue aprobada y figura como **Anexo IV**.

Las Delegaciones agradecieron a la República de Colombia por su disposición para que la XVIII Reunión del Consejo de Cooperación Amazónica se realice en ese país en el segundo semestre de dos mil trece.

Igualmente, destacaron que la República de Surinam haya decidido ser sede de la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en dos mil catorce. Asimismo, saludaron el compromiso de Venezuela para hospedar la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en 2015.

Al concluir la XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, los Jefes de Delegación expresaron su agradecimiento al Gobierno de la República del Ecuador por la hospitalidad y atenciones brindadas, al tiempo que felicitó a la Secretaría Permanente por la eficiente labor realizada que, sin duda, permite fortalecer y consolidar institucionalmente al TCA y la Organización.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, a los tres días del mes de mayo de dos mil trece.

ANEXO I

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Embajador David Choquehuanca, Ministro de Relaciones Exteriores
D. José Antonio Zamora Gutiérrez, Ministro de Medio Ambiente y Agua
D. José Crespo, Director General de Relaciones Multilaterales
Ing. Ruzena Maribel Santamaría Mamani, Embajadora de Bolivia en Ecuador
Consejero Manuel Monroy, Embajada de Bolivia en Ecuador
Dña. Ana Lia López, Ministerio de Relaciones Exteriores
Dña Alexandra Moreira, Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL

Embajador Antonio Patriota, Ministro de Relaciones Exteriores
Embajador Clemente Baena Soares, Director del Departamento de América del Sur II
Embajador Fernando Simas Magalhães, Embajador del Brasil en Ecuador
Natalia Shimada, Departamento de América del Sur II
Secretario Marcelo Hasunuma, Departamento de América del Sur II
Dña Tania Jardim, Agencia Brasileña de Cooperación

REPUBLICA DE COLOMBIA

Embajadora María Ángela Holguín, Ministra de Relaciones Exteriores
Embajador Francisco Coy Granados, Director de Soberanía Territorial y Desarrollo Fronterizo

REPUBLICA ECUADOR

Señor Ricardo Patiño, Ministro de Relaciones Exteriores
Embajadora María Soledad Córdova, Subsecretaria de América Latina y El Caribe, encargada
D. Francisco Racines, Director de Integración Regional
D. Franklin Quishpe, Dirección de Integración Regional. Punto Focal de la OTCA

REPUBLICA COOPERATIVA DE GUYANA

Emb. Merlin Udho, Embajadora de Guyana en Brasil
Dña. Berverly McDonald, Ministerio de Relaciones Exteriores

REPUBLICA DEL PERU

Embajador Julio Garro, Director General de Asuntos Multilaterales y Globales
Ministro Gonzalo Guillén, Ministerio Relaciones Exteriores

REPUBLICA DE SURINAM

Ginmardo Kromosoeto, Ministro de Planificación
Consejero Wendell Alfons, Departamento de Integración Regional. Ministerio de Relaciones Exteriores.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

D. Rubén Darío Molina, Director de la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración. Ministerio de Relaciones Exteriores
Dña. Marelvis Bastos, Directora de Mecanismos de Concertación Política y de Integración en la Oficina de Asuntos Multilaterales y de Integración. Ministerio de Relaciones Exteriores

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA OTCA

Embajador Robby Ramlakhan, Secretario General
Embajador Mauricio Dorfler, Director Ejecutivo
Señor Carlos Aragón, Director Administrativo

ANEXO II

AGENDA

- 1. APROBACION DE LA AGENDA**
- 2. INFORME SOBRE LOS AVANCES EN LA IMPLEMENTACION DEL COMPROMISO DE MANAOS - SECRETARIA PERMANENTE**
- 3. INFORME DEL PRESIDENTE DE LA XVII REUNION ORDINARIA DEL CONSEJO DE COOPERACION AMAZONICA SOBRE LOS RESULTADOS ALCANZADOS**
- 4. DIALOGO DE LOS SEÑORES MINISTROS**
- 5. PRESENTACION DE LA INICIATIVA ECUATORIANA DE EMISIONES NETAS EVITADAS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA**
- 6. APROBACION DE LAS RESOLUCIONES (SP/OTCA)**

DOC XVII CCA-OTCA_RES_1_EMISIONES NETAS EVITADAS Y DERECHOS DE LA NATURALEZA/MADRE TIERRA

DOC XVII CCA-OTCA_RES_2_OBSERVATORIO REGIONAL AMAZONICO

DOC XVII CCA-OTCA_RES_3_TEMA DE INCLUSIÓN SOCIAL

DOC XVII CCA-OTCA_RES_4_SEMINARIO REGIONAL SOBRE LAS PERSPECTIVAS DE LA OTCA

DOC XVII CCA-OTCA_RES_5_SOBERANIA ALIMENTARIA

DOC XVII CCA-OTCA_RES_6_CAMBIO CLIMÁTICO

DOC XVII CCA-OTCA_RES_7_OBJETIVOS DESARROLLO SUSTENTABLE

DOC XVII CCA-OTCA_RES_8_PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LAS POBLACIONES AMAZONICAS

DOC XVII CCA-OTCA_RES_9_PROYECTOS DE COOPERACIÓN

DOC XVII CCA-OTCA_RES_10_INFORME GESTIÓN

DOC XVII CCA-OTCA_RES_11_RECONOCIMIENTO

DOC XVII CCA-OTCA_RES_12_DOMINIO ".AMAZON"

DOC XVII CCA-OTCA_RES_13_ACTUALIZACION DE CUOTAS

DOC XVII CCA-OTCA_RES_14_PROPUESTA DE ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO

- 7. APROBACION DE LA DECLARACION DE EL COCA**

- 8. EVENTO SOCIAL/CULTURAL EN HOMENAJE A LOS SEÑORES CANCILLERES, JEFES DE DELEGACION Y SECRETARIA PERMANENTE DE LA OTCA**

**XII REUNIÓN DE LOS MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES
DE LOS PAISES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO
DE COOPERACION AMAZONICA**

DECLARACION DE EL COCA

Al cumplirse los treinta y tres años de la entrada en vigor del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), quince años de la creación de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) y once años del establecimiento de la sede de su Secretaría Permanente, los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, reunidos en su XII Reunión en la ciudad de El Coca, República del Ecuador, el día tres de mayo de dos mil trece:

REAFIRMAN los principios, propósitos y objetivos del Tratado de Cooperación Amazónica;

DESTACAN el aporte de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica para consolidar la importancia que para cada uno de los Países Miembros tienen sus respectivas poblaciones y regiones amazónicas como parte integrante de sus territorios;

REAFIRMAN la plena soberanía y los derechos de los Países Miembros sobre sus regiones amazónicas.

EXPRESAN su compromiso para profundizar, ampliar y fortalecer el proceso de cooperación regional amazónico, promoviendo el desarrollo armónico e integral de sus respectivos territorios amazónicos en ejercicio de sus derechos soberanos, permitiendo alcanzar el objetivo de una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo;

RECONOCEN que el desarrollo se debe alcanzar mediante el equilibrio entre el uso sostenible/sustentable de los recursos, su protección y su conservación de manera que promueva la transformación del modelo actual en modelos de desarrollo económicamente incluyentes, armoniosos y respetuosos de los derechos de la naturaleza/Madre Tierra, sus ecosistemas y los derechos de los pueblos, como parte de un proceso integral orientado al bienestar de las poblaciones locales y, en particular, de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales, conforme con el espíritu democrático y solidario de los Países Miembros de la OTCA;

EXPRESAN su voluntad de continuar cooperando en materia ambiental, económica, tecnológica, científica, social, en especial en el área de salud y educación, y el comercial, en el marco de lo establecido en el TCA, así como reconocen la necesidad de incrementar la cooperación para la

investigación y el aprovechamiento sostenible de los recursos de la Amazonía, respetando los derechos soberanos de los Países Miembros;

DESTACAN el aporte y la contribución de la cooperación sur-sur como instrumento para la reducción de asimetrías y para una apropiada acción regional coordinada, y consideran que se debe promover y fortalecer estas iniciativas, mediante la posible provisión de recursos nuevos y adicionales y una efectiva transferencia de tecnología y capacitación;

REAFIRMAN la importancia de los retos que el cambio climático plantea para la región amazónica y la responsabilidad que deben asumir los Estados Miembros de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, conforme sus responsabilidades comunes pero diferenciadas y sus respectivas capacidades;

SUBRAYAN la especial atención que merece la Amazonía, patrimonio natural de los Países Miembros de la OTCA, desde el punto de vista de sus poblaciones, ecosistemas y de su biodiversidad, por lo cual reiteran la necesidad de reducir la vulnerabilidad económica, ambiental y social de la región, fortaleciendo coordinadamente la capacidad de respuesta de los Países Miembros para hacer frente a estos desafíos;

MANIFIESTAN su satisfacción por los avances y logros alcanzados en el proceso de relanzamiento de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, conforme los mandatos de la Declaración sobre la OTCA de los Jefes de Estado de noviembre de dos mil nueve, así como de las decisiones adoptadas en la Declaración de Lima de noviembre de dos mil diez y del Compromiso de Manaos de noviembre de dos mil once, y **RENUEVAN** su más firme decisión de continuar fortaleciendo institucional y financieramente la OTCA y su Secretaría Permanente, proveyendo recursos nuevos y adicionales para la plena ejecución de los mandatos encomendados y de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Y, en el marco de lo expresado, **RESUELVEN** adoptar la siguiente Declaración:

1. Fortalecer la identidad amazónica de los Países Miembros, en cumplimiento de lo establecido en el Tratado de Cooperación Amazónica, instrumento primordial para el desarrollo sostenible/sustentable de las poblaciones de la Amazonía.
2. Promover el fortalecimiento de las acciones institucionales en la aplicación del Tratado, con la activa participación de las poblaciones amazónicas, en particular de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales, a fin de fortalecer el uso sostenible de los recursos naturales y la distribución justa y equitativa de sus beneficios.
3. Destacar la importante participación de la OTCA en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Río + 20, mediante la realización de un evento paralelo y la presentación de las oportunidades de

cooperación regional. En ese contexto, generar un espacio de diálogo que permita la reflexión, análisis y debate sobre el proceso de discusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se realiza en el seno de las Naciones Unidas.

4. Coordinar políticas y estrategias conjuntas para salvaguardar el territorio amazónico con miras a atender los desafíos que afectan al entorno ambiental y social de la región amazónica, teniendo en cuenta el respeto a la soberanía, el Derecho Internacional y el ordenamiento jurídico interno.

5. Fomentar la cooperación solidaria entre los Países Miembros en los ámbitos científico y tecnológico, de manera que ésta apoye las acciones realizadas por los Gobiernos para fortalecer sus respectivas capacidades en la defensa integral de la megadiversidad biológica de la Amazonía, así como para contrarrestar las actividades ilícitas que afectan los recursos humanos, culturales y naturales existentes en la región, en seguimiento de los objetivos planteados por las Reuniones Regionales de Ciencia, Tecnología y Educación.

6. Reconocer y respaldar las iniciativas de mitigación y adaptación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas. Tomar nota de los esfuerzos del Ecuador en la promoción de la iniciativa presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático para estimular la mitigación en los diversos sectores de la economía y salvaguardar la integridad ambiental.

7. Reconocer que la armonía con la naturaleza es necesaria para el desarrollo sostenible. En este marco los Países Miembros de la OTCA, en su firme compromiso para conservar la biodiversidad y los ecosistemas, deben procurar generar espacios de debate y discusión abordando visiones holísticas e integrales. En tal sentido, apoyan a los países de la región en sus iniciativas en relación a la promoción de los Derechos de la Naturaleza/Madre Tierra, para alcanzar el desarrollo sostenible. En tal virtud, instruyen a la SP/OTCA la realización de un seminario que permita el diálogo sobre esta temática que se realizaría en el segundo semestre de dos mil trece.

8. Realizar una reunión de los Paises Miembros de la OTCA en la ciudad de Quito, los días 25 y 26 de junio de 2013, para formular una propuesta de la creación de la red de Centros de Investigación Amazónicos a partir de un Documento Base preparado por Ecuador.

9. Establecer el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZONICO como el foro permanente que reúne instituciones y autoridades vinculadas al estudio de la Amazonía, como un centro de referencia de información regional en biodiversidad, recursos naturales y socio-diversidad de la región amazónica. Para viabilizar su funcionamiento, contará con un Reglamento que deberá ser considerado en una Reunión de un Grupo de

Trabajo Especial sobre el Observatorio Regional que se celebrará los días 25 y 26 de junio de 2013 en Quito, Ecuador.

10. Proteger y rescatar, en el marco de la legislación nacional y el Derecho Internacional, los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y otras comunidades tribales amazónicas y garantizarles el derecho colectivo a la participación equitativa en los beneficios generados por tales conocimientos.

11. Cooperar para el desarrollo de herramientas que permitan a los Países Miembros fortalecer los derechos de los pueblos indígenas sobre sus conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica de la Amazonía. En ese sentido, destacan la IV Reunión de Altas Autoridades en Asuntos Indígenas de los Países Miembros realizada en Paramaribo, Surinam, del veinticuatro al veintiséis de abril de dos mil doce y encomiendan al CCA preparar una propuesta de Iniciativa Regional a la brevedad posible.

12. Estimular el proceso de coordinación entre los Países Miembros con miras a facilitar el proceso de coordinación entre la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad Andina, el MERCOSUR, el CARICOM con el propósito de evitar la duplicación de esfuerzos y fortalecer el proceso de integración regional y suramericano.

13. Expresar su beneplácito con los resultados que se vienen alcanzado en el Proyecto “Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos transfronterizos del Río Amazonas considerando la variabilidad climática y el cambio climático”

14. Priorizar políticas públicas de manejo sostenible del bosque amazónico, así como de promoción del acceso a tecnologías sostenibles de manejo forestal y del establecimiento de redes regionales de investigación y desarrollo de la actividad forestal. En ese contexto, destacar los avances del Programa Regional de Monitoreo de la Deforestación en las dos reuniones del Comité Directivo que se realizaron en dos mil doce y dos mil trece.

15. Destacar la aprobación del proyecto de Monitoreo de la Cobertura Forestal por el Gobierno del Brasil por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) en el ámbito del Fondo Amazonía. En este contexto ratificar su apoyo para que en la brevedad posible se firme el contrato de concesión de colaboración financiera no reembolsable entre la SP/OTCA y el BNDES.

16. Adoptar las recomendaciones de la I Reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* encargado de proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica, con énfasis en inclusión social, lucha contra la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, para

desarrollar el tema de inclusión social en la Agenda Estratégica de la OTCA en el transcurso de 2013.

17. Instruir al CCA para que, en coordinación con la Secretaría Permanente, continúe apoyando al Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social en la Amazonía evitando la duplicación de esfuerzos.

18. Convocar a los Países Miembros de la OTCA a una reunión de análisis y desarrollo de diversos conceptos como el de soberanía alimentaria y su relación con la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación como una actividad inicial para considerar la temática productiva en el marco de la Agenda Estratégica.

19. La convocatoria de una reunión de expertos de los países miembros para tratar la temática del cambio climático, realizar intercambio de experiencias y generar debates. La reunión de expertos podrá, entre otros temas, abordar y contribuir a conocer los esfuerzos que cada país realiza, propiciando oportunidades de actualización, información, capacitación y de acercamiento con redes importantes de financiamiento.

20. Estimular procesos que permitan promover la imagen de la Amazonía como un geo-destino turístico a nivel mundial, fortaleciendo la información regional en la materia y promoviendo el ecoturismo y actividades productivas asociadas en consonancia con el desarrollo sostenible de la Amazonía, incorporando al turismo de base comunitaria ambientalmente sostenible/sustentable como un eje transversal. Consecuentemente, resaltan el resultado de la III Reunión Regional de Turismo, realizada en Georgetown, Guyana del doce al trece de junio de dos mil doce.

21. Continuar en 2014 con el proceso de actualización del sistema de cuotas anuales, que debe buscar de preferencia alcanzar la meta final de actualización hasta el año 2018, adoptando cada país un cronograma y porcentajes de actualización anual propios, de acuerdo con sus estructuras presupuestales.

22. Instruir al Consejo de Cooperación Amazónica que elabore una estrategia de financiamiento de largo plazo para actividades de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, de preferencia con recursos provenientes de los propios países, constituyendo para el efecto un Grupo de Trabajo que se deberá reunir en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la presente fecha y concluir sus trabajos a más tardar en diciembre de 2013.

23. Impulsar decididamente las medidas necesarias para dotar efectivamente de un mayor dinamismo a los procesos de aprobación e implementación de proyectos de cooperación regional. En ese contexto, destacar los avances en los Programas y Proyectos en implementación en las áreas de monitoreo de la cobertura forestal, gestión integrada de recursos hídricos, vigilancia en salud ambiental, marco estratégico para la

protección de pueblos indígenas aislados y en contacto inicial, criterios e indicadores para la gestión sostenible del bosque amazónico, permisos electrónicos para la preservación de especies de flora y fauna y diversidad biológica forestal, entre otros.

24. Destacar la priorización del Perfil de Proyecto para la Gestión, Monitoreo y Control de Especies de Fauna y Flora Silvestre Amenazadas por el Comercio, para ser ejecutado con recursos de cooperación financiera no reembolsable. Asimismo, saludar el acuerdo alcanzado para la ejecución de una nueva fase del Programa Regional Amazonía en el período dos mil trece – dos mil diecisiete.

25. Reconocer los avances de los Seminarios Nacionales ejecutados por los Países Miembros y hacer un llamado para la realización de los Seminarios Nacionales pendientes a la brevedad posible. Establecer que el Seminario Regional adopte la siguiente estructura temática: i) La Amazonía hoy: situación social, económica y ambiental; ii) La Amazonía en el escenario internacional: La Amazonía y la OTCA después de Rio+20; iii) Participación de la sociedad local en el desarrollo – alternativas de interacción con la OTCA, y iv) OTCA como escenario para la cooperación regional: avances y éxitos desde la Amazonía.

26. Promover la participación efectiva de las poblaciones amazónicas en la OTCA a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, intercultural, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores de la Amazonía, estableciendo canales efectivos de información y seguimiento de las diferentes actividades de la OTCA. Asimismo, generar mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por las poblaciones amazónicas, reciban una adecuada consideración que surjan, entre otros, en el marco de los Seminarios Regionales.

27. Cooperar entre los Países Miembros para combatir las enfermedades inmuno prevenibles, las endémicas y las transmitidas por vectores, mediante el establecimiento de redes institucionales y académicas regionales, y de mecanismos de comunicación e información. En ese contexto, saludar y acoger los resultados de la II Reunión Regional de Salud, realizada en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, los días dieciocho y diecinueve de julio de dos mil doce.

28. Conformar un Grupo de Trabajo especializado, para desarrollar la estrategia común sobre minería ilegal en la Amazonía y proponer mecanismos de cooperación necesarios para hacer efectiva dicha estrategia, tomando en consideración las orientaciones de la Declaración sobre la Minería Ilegal en la Cuenca Amazónica, adoptada por la II Reunión de Ministros de Medio Ambiente de la OTCA de marzo de dos mil doce.

29. Destacar los avances que se viene realizando para intercambiar experiencias sobre cuestiones relacionadas a los recursos genéticos de la

biodiversidad y los conocimientos tradicionales en ese sentido, acoger las recomendaciones de la reunión regional técnica sobre mecanismos de protección de conocimientos tradicionales asociados a la diversidad biológica, realizada los días 22 y 23 de mayo de 2012, instruyendo a la SP/OTCA que distribuya a la brevedad posible a propuesta de plan de trabajo sobre el particular.

30. Reconocer el importante rol de las acciones colectivas de los pueblos indígenas, otras comunidades tribales y las comunidades locales como franca contribución en la conservación, protección y uso sustentable de la biodiversidad.

31. Expresar su firme rechazo a cualquier pretensión de apropiación por terceros de los nombres geográficos de los Países Parte de la OTCA en general y del nombre de dominio de primer nivel ".amazonia" o relacionados, sin el debido consentimiento de los Países amazónicos. Agradecer a la República Federativa de Brasil y República del Perú por las gestiones adelantadas en el seno del Governmental Advisory Committee (GAC) de la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN), en la defensa de los intereses regionales con relación a la pretensión de registrar el nombre de dominio de primer nivel ".amazon" y solicitarles que continúen con las acciones correspondientes en esa instancia, reafirmando el derecho de los Países Miembros de la OTCA en defensa de la soberanía y de los intereses y derechos presentes y futuros de los pueblos amazónicos y de su inclusión en la sociedad de la información.

32. En el marco de la RES XI MRE-OTCA/07 del 22 de noviembre de 2011, urgir la reactivación del grupo de trabajo de navegación comercial, presidido por la República Bolivariana de Venezuela y encomendarle que retome sus actividades y realice la quinta reunión en 2013 con miras a concluir las negociaciones del Reglamento.

33. Saludar el anuncio de la donación del lote de terreno por el Gobierno del Brasil para la instalación de la futura Sede de la OTCA, cumpliéndose así el compromiso asumido por ocasión de la firma del Acuerdo de Sede. Reforzar la necesidad de canalizar los esfuerzos para la construcción del edificio sede y pensar alternativas para su financiamiento,

34. El Gobierno de Suriname, ofreció ser sede de la XIII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en dos mil catorce. El Gobierno de Venezuela ofreció ser sede de la XIV Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores en dos mil quince.

Agradecer la cordial recepción y las atenciones brindadas por el hermano pueblo y Gobierno ecuatorianos, así como felicitar el trabajo de la Secretaría Permanente para el éxito de esta XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA.

El Coca, Ecuador, tres de mayo de dos mil trece



Por El Gobierno del Estado
Plurinacional de Bolivia



Por El Gobierno de La Republica
Federativa del Brasil



Por El Gobierno de La Republica
de Colombia



Por El Gobierno de la Republica
del Ecuador



Por El Gobierno de La Republica
Cooperativa de Guyana



Por El Gobierno de La Republica
del Peru



Por El Gobierno de La Republica
Bolivariana de Venezuela



**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/01

CONSIDERANDO:

Que en la XI Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, los Países Miembros, determinados a reafirmar el compromiso con el desarrollo sostenible/sustentable de la Amazonía, así como a resaltar la importancia de adoptar medidas que promuevan la cooperación, el intercambio y la proyección conjunta de los Países Miembros para hacer frente a los nuevos desafíos internacionales;

Que la XVII Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica tomó nota de las propuestas presentadas por la República del Ecuador y encomendó dar continuidad al diálogo sobre estas iniciativas;

Que la presentación de dichas propuestas busca proteger la biodiversidad, respetar los pueblos indígenas y otras comunidades tribales, y buscan promover un modelo de desarrollo sostenible/sustentable;

RESUELVE:

Reconocer y respaldar las iniciativas de mitigación y adaptación del cambio climático que de manera voluntaria se desarrollan en la región, de acuerdo con el principio de responsabilidades comunes pero diferenciadas.

Tomar nota de los esfuerzos del Ecuador en la promoción de la iniciativa presentada ante la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático para estimular la mitigación en los diversos sectores de la economía y salvaguardar la integridad ambiental.

Reconocer que la armonía con la naturaleza es necesaria para el desarrollo sostenible. En este marco los países miembros de la OTCA, en su firme compromiso para conservar la biodiversidad y los ecosistemas, deben procurar generar espacios de debate y discusión abordando visiones holísticas e integrales. En tal sentido, apoyan a los países de la región en sus iniciativas en relación a la promoción de los Derechos de la Naturaleza/Madre Tierra, para alcanzar el desarrollo sostenible. En tal virtud, solicitar a la SP/OTCA la realización de un seminario que permita el dialogo sobre esta temática que se realizaría en el segundo semestre de 2013

Adoptada en la ciudad de el Coca, Ecuador, a los 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/02

CONSIDERANDO:

Que los Artículos VII literal a) y IX del Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) expresan la decisión de las Partes Contratantes para promover la investigación científica y el intercambio de informaciones y de personal técnico entre las entidades competentes de los respectivos países a fin de ampliar los conocimientos sobre los recursos de la flora y de la fauna de sus territorios amazónicos; y a establecer estrecha colaboración en los campos de la investigación científica y tecnológica, con el objeto de crear condiciones más adecuadas para acelerar el desarrollo económico y social de la región;

Que en la Declaración de los Jefes de Estado sobre la OTCA, adoptada en Manaos el 26 de noviembre de 2009, se decide impulsar una agenda regional de ciencia y tecnología incluyendo el respeto a los conocimientos tradicionales;

Que en la Declaración de Lima, adoptada por la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA (30 de noviembre de 2010), se afirma la “necesidad de profundizar la cooperación e intercambio de experiencias y buenas prácticas de los Países Miembros: en los ámbitos científico y tecnológico mediante el establecimiento de redes institucionales y académicas regionales, de mecanismos de comunicación e información...”;

Que mediante RES X/MRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, que incluye el tema de Gestión del Conocimiento e Intercambio de informaciones, con el objetivo de fomentar el intercambio de información, conocimiento y tecnología en la totalidad de las áreas temáticas de la Agenda Estratégica, propiciando diálogos de saberes y diálogos intercientíficos como garantía de desarrollo e innovación de tecnologías;

Que en el Compromiso de Manaos, adoptado en la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA (22 de noviembre de 2011), los Países Miembros se comprometen a intensificar las acciones de cooperación en las áreas de innovación, ciencia y tecnología y, de conformidad con lo establecido en la Reunión Regional de Puyo, Ecuador, en junio de 2011, desarrollar un sistema de información integrado e indicadores regionales estándar para facilitar la investigación que sobre la Amazonía realizan las instituciones nacionales y regionales; y, promover la inclusión de los conocimientos ancestrales y las prácticas comunitarias y locales de los pueblos indígenas. En ese contexto, instruyeron a la Secretaría Permanente proceder a implementar el "Observatorio Amazónico", foro permanente que reunirá instituciones y autoridades relacionadas al tema, con énfasis en el estudio de la biodiversidad amazónica;

Que la II Reunión Regional de Ciencia, Tecnología y Educación, realizada en Leticia, Colombia del 18 al 19 de octubre de 2012, aprobó la propuesta para el establecimiento del Observatorio Regional Amazónico, conforme las recomendaciones realizadas por la I Reunión Regional que fue convocada al efecto y que se desarrolló en Manaos del 11 al 12 de septiembre de 2012;

RESUELVE:

Establecer el OBSERVATORIO REGIONAL AMAZONICO como el foro permanente que reúne instituciones y autoridades vinculadas al estudio de la Amazonía, como un centro de referencia de información regional en biodiversidad, recursos naturales y socio-diversidad de la región amazónica. Para apoyar sus actividades el Observatorio Regional contará con una Plataforma de Información y un Servicio Regional de Formación. Su funcionamiento estará regido por el Reglamento anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Instruir al Observatorio Regional Amazónico que inicie sus actividades con la elaboración, en el plazo de un año, del I Informe Regional sobre el Escenario de los Recursos Hídricos o Bosques o Biodiversidad Amazónicos para 2030.

Instruir a la Secretaría Permanente, en coordinación con las instituciones nacionales que formarán parte del Observatorio Regional, a realizar las gestiones necesarias para asegurar el financiamiento requerido para cumplir con el mandato encomendado.

Adoptada en la ciudad de la El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/03

CONSIDERANDO:

Que el Tratado de Cooperación Amazónica expresa el propósito común de las Partes Contratantes para conjugar los esfuerzos que vienen emprendiendo, tanto en sus respectivos territorios como entre sí mismas, para promover el desarrollo armónico de la Amazonía que permita una distribución equitativa de los beneficios de dicho desarrollo para elevar el nivel de vida de sus pueblos y a fin de lograr la plena incorporación de sus territorios amazónicos a las respectivas economías nacionales;

Que en la Declaración de los Jefes de Estado sobre la OTCA, adoptada en Manaos el 26 de noviembre de 2009, se decide construir una visión integral de cooperación regional amazónica;

Que en la Declaración de Lima, adoptada por la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA (30 de noviembre de 2010), se expresa el convencimiento que el desarrollo de los respectivos territorios amazónicos debe estar caracterizado por criterios de sostenibilidad y conservación del ambiente, considerando en todo momento los valores culturales y sociales;

Que mediante RES X/MRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, que incluye entre los Temas Emergentes el Desarrollo Regional, con el objetivo de promover el desarrollo económico y social de los espacios amazónicos integrados y sustentables mediante la articulación y difusión de políticas públicas volcadas para la promoción del empleo y generación de renta dentro de una visión de desarrollo económico sostenible para la región Amazónica;

Que en el Compromiso de Manaos, adoptado en la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA (22 de noviembre de 2011), los Países Miembros expresan que el actual proceso de cooperación entre los países de la región amazónica y de sus pueblos debe tomar en cuenta los aspectos económicos, sociales y ambientales del desarrollo sostenible/sustentable, decidiendo iniciar el diálogo entre especialistas en el área de inclusión social, lucha contra la pobreza y erradicación de la pobreza extrema, para lo cual se instruyó al CCA la creación de un Grupo de Trabajo Ad Hoc para proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica;

RESUELVE:

Adoptar las recomendaciones de la I Reunión del Grupo de Trabajo *Ad Hoc* encargado de proponer y examinar iniciativas en el área de desarrollo social en la región amazónica, con énfasis en inclusión social, lucha contra la pobreza y la erradicación de la pobreza extrema, para desarrollar el tema de inclusión social en la Agenda Estratégica de la OTCA en el transcurso de 2013.

Instruir al CCA para que, en coordinación con la Secretaría Permanente, continúe apoyando al Grupo de Trabajo sobre Inclusión Social en la Amazonía evitando la duplicación de esfuerzos.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE
LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/04

CONSIDERANDO:

Que en la X Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores (30 de noviembre de 2010), los Países Miembros acordaron iniciar una reflexión conjunta para permitir el fortalecimiento de la participación y compromiso de las instituciones nacionales en el proceso de cooperación amazónica, para lo cual encomendaron a la SP/OTCA la organización de un Seminario Regional con amplia participación sobre el rol y perspectivas de la OTCA, con el fin de atender mejor las expectativas de la sociedad amazónica;

Que en cumplimiento de dicho mandato la XV Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica (18 de octubre de 2011), evaluó positivamente la propuesta presentada por la SP/OTCA y encomendó a ésta que gestione los recursos necesarios para apoyar la realización de Seminarios Nacionales en cada uno de los Países Miembros;

Que en la XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en Manaos el 22 de noviembre de 2011, se encargó promover Seminarios en el ámbito de cada País Miembro, los cuales ayudarán a profundizar el proceso de relanzamiento político de la OTCA; desarrollar mayores espacios de diálogo con las poblaciones amazónicas, con la realización de un seminario regional, a fin de estudiar y analizar las propuestas presentadas en cada uno de los seminarios nacionales;

Que a partir del ofrecimiento del Estado Plurinacional de Bolivia, el Consejo decidió que el precitado Seminario se realice en dicho País Miembro;

Que hasta la fecha se han realizado siete Seminarios Nacionales que se constituyen en hitos históricos para la apertura de la Organización hacia las poblaciones amazónicas;

RESUELVE:

Reconocer los avances de los Seminarios Nacionales ejecutados por los Países Miembros y hacer un llamado para la realización de los Seminarios Nacionales pendientes a la brevedad posible.

Establecer que el Seminario Regional adopte la siguiente estructura temática: i) La Amazonía hoy: situación social, económica y ambiental; ii) La Amazonía en el escenario internacional: La Amazonía y la OTCA después de Rio+20; iii) Participación de la sociedad local en el desarrollo – alternativas de interacción con la OTCA, y iv) OTCA como escenario para la cooperación regional: avances y éxitos desde la Amazonía.

Que la SP/OTCA realice las gestiones necesarias para la organización y financiamiento del Seminario Regional a realizarse en Bolivia en el segundo semestre de 2013.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/05

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue suscrito el 3 de julio de 1978 por los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela, a fin de "realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios."

Que, la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica señala la promoción del uso sostenible y la conservación de la diversidad biológica, a través de acciones regionales que favorezcan las inversiones y el comercio de productos derivados de la biodiversidad de los Países Miembros de la OTCA, con énfasis en la agregación de valor en el país de origen y en la distribución justa y equitativa de beneficios, priorizando el desarrollo local y la seguridad alimentaria.

Que, es importante la conservación y desarrollo de sistemas productivos sustentables de fauna y flora silvestre para la seguridad alimentaria con soberanía de las poblaciones locales y la protección y utilización adecuada de los recursos genéticos para la alimentación.

RESUELVE:

Convocar a los Países Miembros de la OTCA a una reunión de análisis y desarrollo de diversos conceptos como el de soberanía alimentaria y su relación con la seguridad alimentaria y el derecho a la alimentación como una actividad inicial para considerar la temática productiva en el marco de la Agenda Estratégica.

En ese sentido se solicita a la Secretaría Permanente realizar las gestiones necesarias para convocar a la mencionada reunión lo antes posible.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/06

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue suscrito el 3 de julio de 1978 por los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, a fin de "realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios"

Que, la visión de la OTCA se enfoca en alcanzar el desarrollo sustentable de la Región Amazónica mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y la conservación, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales.

Que, la Agenda Estratégica de la Cooperación Amazónica considera dentro de sus líneas de acción al Cambio Climático como un tema emergente de alta prioridad para coordinar y aunar esfuerzos en la región para hacer frente a los impactos del cambio climático, en particular a la conservación de la amazonia y sus poblaciones locales.

Que el Cambio Climático resulta un interés común para los países miembros de la OTCA, en el marco del pensamiento convergente de la urgente necesidad y prioridad de hacer frente a los riesgos que acechan a la región amazónica y a las comunidades más vulnerables.

RESUELVE

La convocatoria de una reunión de expertos de los países miembros para tratar la temática del cambio climático, realizar intercambio de experiencias y generar debates.

La reunión de expertos podrá, entre otros temas, abordar y contribuir a conocer los esfuerzos que cada país realiza, propiciando oportunidades de actualización, información, capacitación y de acercamiento con redes importantes de financiamiento.

En ese sentido se solicita a la Secretaría Permanente realice las gestiones necesarias para que esta reunión de expertos pueda llevarse a cabo lo antes posible.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/07

CONSIDERANDO:

Que, el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA) fue suscrito el 3 de julio de 1978 por los Gobiernos de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela, a fin de realizar esfuerzos y acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico de sus respectivos territorios amazónicos, de manera que esas acciones conjuntas produzcan resultados equitativos y mutuamente provechosos, así como para la preservación del medio ambiente y la conservación y utilización racional de los recursos naturales de esos territorios.

Que, la OTCA se constituye como un Foro permanente de cooperación, intercambio y conocimiento, orientado por el principio de reducción de asimetrías regionales, entre los Países Miembros, coadyuvando en procesos nacionales de progreso económico-social permitiendo una paulatina incorporación de estos territorios a las respectivas economías nacionales; promueve la adopción de acciones de cooperación regional que resulten en la mejora de la calidad de vida de los habitantes de la Amazonía; actúa bajo el principio de desarrollo sostenible y modos de vida sustentable, en armonía con la naturaleza y el ambiente y toma en consideración la normativa interna de los Países Miembros.

Que, uno de los resultados de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible Rio+20, es el lanzamiento de un proceso para la generación de los “Objetivos de Desarrollo Sostenible”, bajo la Asamblea General de Naciones Unidas.

RESUELVE:

Generar un espacio de diálogo que permita la reflexión, análisis y debate sobre el proceso de discusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) que se realiza en el seno de las Naciones Unidas.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/08

CONSIDERANDO:

Que, los Países Miembros de la OTCA están decididos a fortalecer, profundizar y ampliar el diálogo para continuar conservando y protegiendo integralmente sus territorios amazónicos, facilitar el acercamiento entre sus pueblos y proveer el desarrollo armónico, participativo y sostenible de los mismos;

Que, la visión de la Región amazónica es, alcanzar el desarrollo sustentable mediante el equilibrio entre el aprovechamiento de sus recursos, su protección y la conservación, respetando una equidad que asegure su desarrollo integral sustentable, con la presencia efectiva del Estado en sus distintos niveles de Gobierno y poblaciones amazónicas con pleno ejercicio de sus derechos y obligaciones en el marco de la normativa vigente nacional y los acuerdos internacionales.

Que, en la X Reunión Ordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, los Países Miembros acordaron iniciar una reflexión conjunta para permitir el fortalecimiento de la participación y compromiso de las instituciones nacionales en el proceso de cooperación amazónica, para lo cual encomendaron a la SP/OTCA la organización de un Seminario Regional con amplia participación sobre el rol y perspectivas de la OTCA, con el fin de atender mejor las expectativas de la sociedad amazónica.

RESUELVE:

Promover la participación efectiva de las poblaciones amazónicas en la OTCA a través del diálogo y la interacción amplia, democrática, intercultural, transparente, pluralista, diversa e independiente con los diversos actores de la Amazonía, estableciendo canales efectivos de información y seguimiento de las diferentes actividades de la OTCA.

Asimismo los Países Miembros y órganos de la OTCA se comprometen a generar mecanismos y espacios innovadores que incentiven la discusión de los diferentes temas garantizando que las propuestas que hayan sido presentadas por las poblaciones amazónicas, reciban una adecuada consideración que surjan, entre otros, en el marco de los Seminarios Regionales

Las Comisiones Nacionales Permanentes reportarán a los órganos de la OTCA anualmente sobre los avances acerca de la implementación de esta resolución, para aprender de las experiencias exitosas y dificultades encontradas.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/9

CONSIDERANDO:

Que mediante RES X/MRE-OTCA/5 de 30 de noviembre de 2010, se aprueba la nueva Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y se encomienda a la Secretaría Permanente difunda la precitada Agenda a nivel nacional, regional e internacional, buscando identificar nuevas fuentes de cooperación que aseguren su implementación;

Que la RES X/MRE-OTCA/7 de 30 de noviembre de 2010, establece los procedimientos, mecanismos y términos para la negociación y suscripción de propuestas de acuerdo entre la Secretaría Permanente y terceros países, organismos internacionales u otras entidades, además de aprobar los Lineamientos para la relación con la cooperación internacional;

Que mediante RES/XI/MRE-OTCA/4 de 22 de noviembre de 2011, se reconoce el aporte de la cooperación internacional a través de Gobiernos de Países Miembros, países amigos y Organismos Internacionales, para el cumplimiento de los objetivos y mandatos adoptados por los Países Miembros de la OTCA, mediante el financiamiento de Proyectos de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica;

Que la XVI Reunión Ordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica, realizada en Cochabamba, Estado Plurinacional de Bolivia el 18 de mayo de 2012, se adoptaron una serie de medidas para mejorar la situación financiera de corto plazo, avanzar en consolidar las perspectivas de financiamiento para actividades, proyectos y programas de la OTCA y se intercambiaron criterios sobre el futuro aporte de los Países Miembros.

Que es prioritario continuar con la adopción de decisiones para viabilizar la suscripción e implementación de Acuerdos y/o Memoranda con la cooperación, en el marco de la precitada RES X/MRE-OTCA/7.

Que es necesario promover avances en la implementación de la cooperación sur-sur y/o triangular en el marco de la OTCA

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento por el apoyo otorgado por el Gobierno del Brasil a las actividades de implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, en el marco de la RES/XI MRE-OTCA/03 de 22 de noviembre de 2011, mediante la ejecución de los Proyectos “Apoyo a la Agenda Social Amazónica de la OTCA”, en el marco de la Resolución respectiva y, “Acción Regional en el Área de Recursos Hídricos” y realizar un llamado a los demás Países Miembros para explorar nuevas opciones de financiamiento bajo este esquema.

Saludar la concreción de una nueva fase de apoyo a la OTCA para el período 2013-2017, mediante el proyecto denominado Fortalecimiento Institucional de la OTCA – Programa Regional Amazonía (BMZ-DGIS).

Destacar los avances en la implementación del Plan de Trabajo del Acuerdo de Cooperación Técnica entre la OTCA y la Organización Panamericana de la Salud, suscrito en Washington el 27 de septiembre de 2011, que permite contar con tres nuevos perfiles de proyecto que serán consultados con los Países Miembros de acuerdo al procedimiento de la RES X/MRE-OTCA/7 de 30 de noviembre de 2010.

Coincidir en la importancia de los avances en el proceso de consulta para la formulación del Proyecto Regional sobre “Protección de bosques, conservación de la biodiversidad y cambio climático” que cuenta con el compromiso de aporte del Gobierno de Alemania, por intermedio del KfW, y realizar un llamado a los Países Miembros para concluir dicho proceso según el cronograma reajustado presentado por la SP/OTCA.

Subrayar particularmente los resultados del Proyecto “Monitoreo de la Deforestación, Aprovechamiento Forestal y Cambios en el Uso del Suelo en el Bosque Panamazónico”, cuya primera fase permitió la instalación de siete salas de observación nacionales, la capacitación de 47 profesionales de la región con el apoyo del Instituto de Investigaciones Espaciales del Brasil y el inicio de la elaboración del I Mapa Regional de la Deforestación Amazónica 2000-2010. En ese contexto, instruyen a las instancias competentes a concluir y presentar el precitado Mapa Regional.

Destacar la aprobación del Proyecto de Monitoreo de la Cobertura Forestal por el Gobierno del Brasil, por intermedio del Banco Nacional de Desarrollo Económico y Social (BNDES) en el ámbito del Fondo Amazonía de acuerdo con el Dec. Dir No. 471/ 2013, de 30 de abril de 2013. En ese contexto, instruye a la SP/OTCA para que a la brevedad posible firme el Contrato de Concesión de Colaboración Financiera No Reembolsable con el BNDES.

Expresar su beneplácito con los resultados que se vienen alcanzado en los Proyectos “Manejo Integrado y Sostenible de los Recursos Hídricos transfronterizos del Río Amazonas considerando la variabilidad climática y el cambio climático”; “Marco Estratégico para Elaborar una Agenda Regional de Protección de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario y Contacto Inicial” y en el “Programa Sistema de Vigilancia en Salud Ambiental para la Región Amazónica”.

Saludar la gestión de la SP/OTCA para concretar el financiamiento de los Proyectos “Fortalecimiento Institucional de los Países Miembros de la OTCA para el manejo Forestal Ecológicamente responsable y conservación de la Biodiversidad en los Bosques de la Amazonia” y “Emisión Electrónica de Permisos CITES en los Países Miembros de la OTCA” y “Armonización de Criterios e Indicadores de Manejo Forestal Sostenible”.

Expresar su satisfacción por los sustantivos avances en la negociación del proyecto de Acuerdo Marco de Cooperación para el Combate de Incendios Forestales Fronterizos entre los Países Miembros de la OTCA.

Realizar nuevamente un llamado para que los proyectos de: Acuerdo Marco de Cooperación Técnica con la Corporación Andina de Fomento- CAF; Memorándum de cooperación interinstitucional con la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA); Memorando de Entendimiento con la Asociación de Naciones del Sudoeste Asiático- ASEAN y la Secretaría Ejecutiva de la Comisión de Bosques del África Central – COMIFAC; Memorando de Entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO); Memorando de Entendimiento con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza – UICN; Memorándum de Entendimiento con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la OTCA y propuesta de Acuerdo Marco de Cooperación con la Comunidad Andina, para que los países se pronuncien al respecto.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/10

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica establece la obligación de presentar Informes Semestrales a los Países Miembros sobre las actividades desarrolladas;

Que la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, ha cumplido con presentar los Informes correspondientes al segundo semestre de 2012 y enero a abril de 2013;

Que habiéndose recibido los Informes de Gestión correspondientes a los períodos mencionados de parte del Secretario General de la OTCA;

RESUELVE:

APROBAR los Informes de Gestión presentados por la Secretaría Permanente;

EXPRESAR su reconocimiento al Secretario General de la OTCA, Embajador Robby Ramlakhan, y a los Directores Ejecutivo y de Administración así como a los Coordinadores por los esfuerzos realizados para concretar el proceso de implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y la consolidación del proceso de relanzamiento de la Organización.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES MIEMBROS
DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/11

CONSIDERANDO:

Que las acciones desplegadas por la Secretaría Permanente de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA) durante la gestión 2012 han sido factores determinantes para el éxito de la implementación de los mandatos de la X Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en especial la RES/XMRE-OTCA/5 “Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica”, y para la organización y coordinación de esta reunión;

Que los esfuerzos realizados en el mismo sentido por la República del Ecuador conjuntamente con los demás Países Miembros de la Organización y con la Secretaría Permanente de la OTCA también constituyeron factores determinantes para alcanzar las importantes decisiones aquí adoptadas;

RESUELVE:

EXPRESAR su agradecimiento a las autoridades del Gobierno de la República del Ecuador, de la Provincia de Orellana, ciudad del Coca, y a sus habitantes por la excelente organización de la XVII Reunión Extraordinaria del Consejo de Cooperación Amazónica y la XII Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores de la OTCA, así como por las múltiples atenciones recibidas.

MANIFESTAR de igual manera su reconocimiento por el apoyo desplegado a la Secretaría Permanente de la OTCA en la implementación de los mandatos de la X y XI Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores, en especial la RES/X MRE-OTCA/5 “Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica”, la realización de estas reuniones, que han permitido fortalecer y proyectar el proceso de cooperación regional amazónico, mediante la implementación de acciones concertadas y provechosas para los Estados Miembros en aras del desarrollo sustentable y preservación del medioambiente en la cuenca amazónica.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

**LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA**

RES/XII MRE-OTCA/12

Los Ministros de Relaciones Exteriores de los Países Miembros de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA),

CONSIDERANDO:

Que con fecha 3 de julio de 1978 los países de Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Suriname y Venezuela suscribieron el Tratado de Cooperación Amazónica por el cual convinieron en realizar acciones conjuntas para promover el desarrollo armónico en sus respectivos territorios;

Que el Tratado de Cooperación Amazónica reitera que el uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales en sus respectivos territorios es derecho inherente a la soberanía del Estado y su ejercicio no tendrá otras restricciones que las que resulten del derecho internacional;

Que el Tratado de Cooperación Amazónica comprende la protección a las culturas indígenas y recursos naturales;

Que mediante el Protocolo de Enmienda del 14 de diciembre de 1981 se instituyó la Organización del Tratado de Cooperación como una organización internacional con capacidad para suscribir convenios en el ámbito del derecho internacional;

Que la empresa Amazon EU S.a.r.l, subsidiaria de Amazon.com.Inc., ha presentado ante la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN) una solicitud para el registro en idiomas inglés, japonés, chino, del nombre de dominio de primer nivel (gTLD) “.amazon”;

Que el registro solicitado puede asociarse erróneamente con los países y pueblos amazónicos a quienes la empresa solicitante no representa e impedirles oportunidades del uso del internet como apoyo al desarrollo económico y social;

Que en este sentido la solicitud de registro “.amazon”, contraviene los principios sobre nuevos gTDLs presentados por el GAC, el 28 de marzo de 2007, que establecen que los nuevos gTLDs deben respetar las sensibilidades en cuanto a los términos con significado nacional, cultural, geográfico o religioso y que la ICANN debería evitar el registro de los nombres de países, territorios o lugares, a no ser de común acuerdo con los gobiernos pertinentes.

Que dominios de primer nivel o dominios de segundo nivel u otros relacionados con la denominación “amazonía”, “amazônia”, “amazon”, “amazone” o sus equivalentes en otros idiomas; deben ser preservados como patrimonio de los países y pueblos amazónicos.

Que resulta necesario cautelar los intereses y derechos presentes y futuros de los países y pueblos amazónicos en la sociedad de la información y evitar que se susciten circunstancias que limiten sus oportunidades de promoción y desarrollo legítimos;

Que, asimismo, resulta necesario cautelar el nombre de la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica frente a cualquier acto que pretenda su aprovechamiento indebido o cause confusión con él.

Que en el “Beijing Communiqué”, el GAC reiteró su recomendación al Directorio de ICANN de establecer una protección apropiada y preventiva de los nombres y acrónimos de las organizaciones internacionales, sobre la base de una lista a ser implementada de manera previa a que ningún nuevo nombre de dominio de primer nivel sea lanzado.

Que los países de América Latina y el Caribe en la Declaración de Montevideo aprobada unánimemente el 5 de abril de 2013 resolvieron “Rechazar toda pretensión de apropiación, sin el debido consentimiento de los países de la región, de las denominaciones Amazonia y Patagonia en cualquier idioma así como cualquier otro dominio de primer nivel (gTDL) referido a nombres geográficos, históricos, culturales o naturales, los cuales deben ser preservados como parte de su patrimonio e identidad cultural.”

RESUELVEN:

Expresar su firme rechazo a cualquier pretensión de apropiación por terceros de los nombres geográficos de los Países Parte de la OTCA en general y del nombre de dominio de primer nivel “.amazonia” o relacionados, sin el debido consentimiento de los Países amazónicos.

Agradecer a la República Federativa de Brasil y República del Perú por las gestiones adelantadas en el seno del Governmental Advisory Committee (GAC) de la Internet Corporation for Assigned Names and Numbers (ICANN), en la defensa de los intereses regionales con relación a la pretensión de registrar el nombre de dominio de primer nivel “.amazon” y solicitarles que continúen con las acciones correspondientes en esa instancia, reafirmando el derecho de los Países Miembros de la OTCA en defensa de la soberanía y de los intereses y derechos presentes y futuros de los pueblos amazónicos y de su inclusión en la sociedad de la información.

Instruir a la Secretaría Permanente de la OTCA a prestar su apoyo en las gestiones a que se refieren los párrafos anteriores, así como en la defensa de su propio nombre.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, 3 días del mes de mayo de 2013.

LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XII MRE-OTCA/13

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución X MRE-OTCA/4 del 30 de noviembre de 2010 se inicia la primera fase del proceso de actualización de cuotas anuales de los Países Miembros cuyos montos originales y distribución fueron adoptados mediante la Resolución VI MRE-TCA/6 de 6 de abril de 2000.

Que el proceso de actualización de cuotas es un elemento esencial para otorgar una mayor autonomía técnica y presupuestaria a la Secretaría Permanente a fin de que esté en capacidad de dar respuesta al deseo renovado de los Miembros de ampliar y profundizar sus lazos de cooperación, para la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y para la plena adopción del organigrama funcional de la Organización,

Que el proceso de actualización busca recuperar el valor de las cuotas hasta alcanzar el monto total de actualización de 140% y que la implementación de la primera fase permitió alcanzar la meta promedio de 46%;

RESUELVE:

Continuar en 2014 con el proceso de actualización del sistema de cuotas anuales, que debe buscar de preferencia alcanzar la meta final de actualización hasta el año 2018, adoptando cada país un cronograma y porcentajes de actualización anual propios, de acuerdo con sus estructuras presupuestales.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, a los 03 días del mes de mayo de 2013.

LA XII REUNIÓN DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS PAÍSES
MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRATADO DE COOPERACIÓN AMAZÓNICA

RES/XII MRE-OTCA/14

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución RES/XI MRE-OTCA/03 se establecieron fuentes adicionales de financiamiento de la Organización, cuya implementación se ha iniciado en 2012;

Que como parte de la implementación de las decisiones sobre financiamiento se han identificado nuevas oportunidades que requieren ser exploradas;

Que la búsqueda de nuevas oportunidades de financiamiento es esencial para otorgar una mayor autonomía técnica y presupuestaria a la Secretaría Permanente a fin de que esté en capacidad de dar respuesta al deseo renovado de los Miembros de ampliar y profundizar sus lazos de cooperación, para la implementación de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica y para la plena adopción del organigrama funcional de la Organización;

Que la ampliación de fuentes de cooperación es necesaria para fortalecer la cooperación regional;

RESUELVE:

Instruir al Consejo de Cooperación Amazónica que elabore una estrategia de financiamiento de largo plazo para actividades de la Agenda Estratégica de Cooperación Amazónica, de preferencia con recursos provenientes de los propios países, constituyendo para el efecto un Grupo de Trabajo que se deberá reunir en el plazo máximo de sesenta días, contados a partir de la presente fecha y concluir sus trabajos a más tardar en diciembre de 2013.

El Grupo de Trabajo se reunirá en la Sede de la Secretaría Permanente de la Organización y la participación de los delegados será cubierta por su propio país. El Grupo de Trabajo incluirá en sus análisis y propuesta, entre otras iniciativas, financiamientos con recursos provenientes de empresas públicas o mixtas de los Países Miembros.

Adoptada en la ciudad de El Coca, Ecuador, a los 03 días del mes de mayo